



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001N:	DERECHO CANÓNICO
PERÍODO:	TAV 2023
PROFESORA:	VALENTINA VALDÉS
MODALIDAD CURSO:	Presencial
MODALIDAD EVALUACIONES:	Presenciales
HORARIO:	Lunes, martes y miércoles de 14.50 a 16.00, de 16.10 a 17.20 y de 17.30 a 18.40.
ASISTENCIA OBLIGATORIA:	100%

1. FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Martes 2 al viernes 19 de enero
Período de exámenes	Lunes 22 al viernes 26 de enero

2. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El Derecho Canónico constituye el ordenamiento jurídico interno de la Iglesia Católica, que ha influido de manera decisiva en las instituciones y en el derecho occidental. Al término del curso el alumno será capaz de comprender los fundamentos del Derecho Canónico y comparar instituciones jurídicas valorando el aporte del Derecho Canónico al Derecho occidental y su originalidad respecto de otros ordenamientos jurídicos. Al mismo tiempo este curso entregará herramientas para resolución de casos concretos, tanto de manera individual como en equipo, y fomentará una actitud de respeto por la visión cristiana del hombre y la sociedad.

3. EVALUACIONES DEL CURSO

Cualquier cambio en las evaluaciones y condiciones señaladas debe ser autorizado previamente por la Dirección de Escuela de la Facultad

3.1. PRUEBA SOLEMNE

Fecha	16 y 17 de Enero		
Ponderación de la prueba	30%		
Contenidos de la prueba solemne	Caso práctico	X	
	Lecturas		
	Materia de clases	X	
	Otros (indique)		
Modalidad de la evaluación	Oral	Con lista inscripción	
		Sin lista inscripción	
	Escrita	X	
Descripción de las evaluaciones (obligatorio): En la fecha antes indicada se llevará a cabo un caso práctico grupal junto con una evaluación individual de la materia vista en clases.			



3.2. EVALUACIONES PARCIALES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación			
Ensayo			
Seminario			
Trabajo en grupo			
Simulación o actividad práctica			
Participación en clases (*)			
Tareas			
Comentario de jurisprudencia			
Fichaje bibliográfico			
Controles	3 y 10 de enero	20%	Escrita
Otro tipo de evaluación			

Descripción de la(s) evaluación(es) (obligatorio):

Controles de lectura obligatoria de temáticas que digan relación con el curso.

CONTROLES DE LECTURA: Control N1: a) Prefacio del Código de Derecho Canónico; b) Capítulo IV "Introducción al Derecho Eclesial", G. Ghirlanda. Control N2: a) Fe e intención requerida para el matrimonio sacramento. Consecuencias canónicas del documento de la Comisión Teológica Internacional. Carmen Peña. IUS CANONICUM. VOL 61. Num. 121.

3.3. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Jueves 25 de enero
Ponderación del examen	50%
Modalidad del examen	Oral

3.4. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACIÓN

Causales aceptadas:

No se podrá justificar la inasistencia a alguno de los controles de lectura o solemne, puesto que se realizarán en horario de clases, la que constituyen un requisito sin el cual no puede aprobarse el curso.

Rendir el examen es obligatorio y el no cumplimiento de este requisito sin justificación significará la reprobación del curso con la nota mínima. Las únicas justificaciones posibles son por caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquel imprevisto al que no es posible resistir.

Forma de justificar:

En cualquier caso, la justificación debe acreditarse por medios adecuados y la profesora podrá o no autorizar la rendición del examen en otra fecha. Esta debe ser enviada vía correo electrónico (vvaldesferone@uc.cl), antes del día del examen, a menos que el imprevisto sea efectivamente de tal carácter que sea imposible ponerse en contacto con la profesora con antelación. En dicho caso, la justificación deberá ser enviada a todo evento antes de las 24 horas siguientes a la fecha en que corresponde rendir el examen.

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico y de la boleta que acredita el pago de la atención médica.



Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se rendirá en fecha de rezago	X
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen	

4. OTRAS CONDICIONES DEL CURSO

4.1. EXIGENCIA DE ASISTENCIA

Se exige el 100% de asistencia para aprobar el curso.

5. AYUDANTES

	Nombre completo	Email
1	Vicente Joaquín Ríos Rubilar	vicente.ros@uc.cl
2	Benjamín Andrés Rozas Pavez	benja.rozas@uc.cl
3	Felipe Ignacio Santiago Rojas	Felipe.santiago@uc.cl